El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.541/2022

Con fecha 16 de septiembre de 2022, por el Sr. Alcalde, don Jorge Jiménez Aguilar, se ha dictado Decreto nº 2022/00001757, del siguiente tenor literal:

"DECRETO GEX 2021/4512

Vista la solicitud formulada, de fecha 11 de mayo de 2021, por la empresa CEREALES Y TIERRAS DEL SUR SL, por la que se requiere autorización Proyecto de Actuación para la construcción de una Planta de Procesado de Almendras y sus Residuos en Paraje el "Caño", Polígono 18, parcela 8, del término municipal de La Rambla, en la Provincia de Córdoba.

Vista la documentación aportada por el Promotor, así como los Informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 13 de septiembre de 2022, y la Secretaría General del Ayuntamiento, con fecha 15 de septiembre de 2022.

Por todo lo expuesto, y acorde a las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo que establece el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por CE-REALES Y TIERRAS DEL SUR SL, de autorización previa para actuación de construcción de Planta de Procesado de Almendras y sus Residuos en Paraje el "Caño", Polígono 18, parcela 8. Ref. Catastral: 14057ª015000080000TX.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública por un período de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Rambla, 19 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.